



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
INFO/IR/11/2022**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA
DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y
APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A
PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE
PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE
DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1 Objeto de la Invitación Restringida No. INFO/IR/11/2022 y datos generales de la convocante	6
1.2 Calendario de celebración de eventos	6
1.3 Notificaciones	7
2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LAS PROPUESTAS	7
2.1 Tiempos de entrega	7
2.2 Vigencia de la Contratación	7
2.3 Lugar de entrega	7
2.4 Aceptación y Supervisión	7
2.5 Garantía de formalidad (sostenimiento o seriedad de las propuestas)	7
2.6 Precios	8
2.7 Descuentos	8
2.8 Impuestos y derechos	8
2.9 Condiciones de pago que se aplicarán	8
2.10 Otras disposiciones	9
3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	9
3.1 Documentación legal y administrativa (SOBRE 1)	9
3.2 “Propuesta Técnica” (SOBRE 1)	11
3.3 “Propuesta Económica” (SOBRE 2)	11
4. EVENTOS PARA ATENDER EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	12
4.1 Junta de Aclaraciones	12
4.2 Presentación y Apertura de Propuestas	13
4.3 Fallo y Adjudicación del Procedimiento	14
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	15
5.1 Criterios de Evaluación Técnica	15
5.2 Criterios de Evaluación Económica	15
5.3 Criterios de Adjudicación	15
5.4 Desechamiento de las propuestas	16
5.5 Cancelación del procedimiento	16
5.6 Declaratoria de Procedimiento Desierto.	16
5.7 Quejas	17
6. OBLIGACIONES DEL “INVITADO” ADJUDICADO	17
6.1 Firma del Contrato	17
6.2 Garantía de cumplimiento del contrato	18



7 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.....	18
7.1 Anticipo	18
7.2 Rescisión administrativa del contrato	18
7.3 Terminación anticipada del contrato	19
7.4 Suspensión	19
7.5 Penas convencionales	19
ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO.....	20
ANEXO No. 2 ACREDITACIÓN LEGAL DEL “INVITADO”	21
ANEXO No. 3 FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE.....	22
ANEXO No. 4 CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 49, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 41, DE LOS “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	23
ANEXO No. 5 CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA	24
ANEXO No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL “INVITADO”	25
ANEXO No. 7 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SAT.....	26
ANEXO No. 8 COMPROMISO DE LA ADQUISICIÓN	27
ANEXO No. 9 HOJA DE COTIZACIÓN	28
ANEXO No. 10 OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO	29
ANEXO No. 11 FIANZA.....	30
ANEXO No. 12 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.1.....	31
ANEXO No. 13 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.2.....	32
ANEXO No. 14 FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	33
ANEXO No. 15 ANEXO TÉCNICO.....	34
1. SERVICIO POR ADQUIRIR:.....	34
2. PERIODO DEL SERVICIO:.....	34
3. OBJETIVO:.....	34
1) <i>Análisis de la información disponible sobre concesiones y contrataciones en el espacio público...</i>	34
2) <i>Análisis de los elementos de justicia abierta y buenas prácticas en su aplicación.</i>	34
3) <i>Análisis de la información disponible sobre el sistema de movilidad en la Ciudad de México.</i>	35
4. PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO:	35
5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:	35
6. PRODUCTOS DERIVADOS DEL SERVICIO Y CALENDARIO DE ENTREGA	38
7. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	43
8. CONDICIONES GENERALES	48



INTRODUCCIÓN

Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el *“Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.

Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **“LEY DE TRANSPARENCIA”**, que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**“INFO”**), mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante diversos Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, siendo el último el publicado el 26 de febrero de 2021.

Que los artículos 46 Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México **“CONSTITUCIÓN LOCAL”**, 37, párrafo primero de la **“LEY DE TRANSPARENCIA”** y 78 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* **“LEY DE DATOS”**, el **“INFO”** es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.

En este documento, al cual en adelante se le referirá como las **“BASES”**, se presentan los requerimientos, condiciones y criterios que empleará el **“INFO”** para llevar a cabo el procedimiento de contratación, mediante Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Esta Invitación Restringida tendrá el carácter de nacional, por lo que únicamente podrán participar los **“INVITADOS”** que demuestren esta condición. El presente procedimiento, se inicia con la entrega o envío de la carta invitación y concluye con la firma del contrato o, en su caso, la declaratoria de **“desierto”** del procedimiento.

Las personas físicas y morales que participen en este procedimiento, a quienes se hará referencia como los **“INVITADOS”** o **“INVITADO”**, se obligan a cumplir los términos y condiciones establecidas en las presentes **“BASES”**.

Estas **“BASES”** se fundamentan en lo dispuesto por la normatividad siguiente:



- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, documento que en adelante se referirá como los “**LINEAMIENTOS**”.

Y de manera supletoria la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, el Código Civil del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás disposiciones aplicables, siempre que no se contrapongan con los “**LINEAMIENTOS**”.

Los “**INVITADOS**” deben conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el desarrollo del procedimiento de Invitación Restringida, así como de la contratación para el caso del ganador.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas “**BASES**” o los datos que sean asentados en las propuestas presentadas por los “**INVITADOS**” podrán ser negociados. Las propuestas recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en estas “**BASES**”, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán ser consideradas vigentes dentro de este procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto de la Invitación Restringida No. INFO/IR/11/2022 y datos generales de la convocante

Contratación del servicio de investigación científica que analice información pública disponible, experiencias y buenas prácticas del ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información a partir de los cuales se elaboren recomendaciones que promuevan la apertura institucional con enfoque de derechos humanos y de construcción de paz positiva, para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en estricto apego a las características, tiempos de prestación, vigencia, demás requerimientos y especificaciones establecidas en el documento denominado "Anexo Técnico", que forma parte integrante de estas "BASES".

Domicilio del "INFO":

Calle La Morena 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Teléfono del "INFO":

(55) 5636 -2120 extensiones 123, 104, 117 y 135

Correos electrónicos del "INFO":

sandra.mancebo@infocdmx.org.mx; soledad.rodrido@infocdmx.org.mx;
omar.chavira@infocdmx.org.mx; julio.servin@infocdmx.org.mx; nallely.lopez@infocdmx.org.mx;
cristina.salamanca@infocdmx.org.mx; infocompras@infocdmx.org.mx;

1.2 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio del "INFO" referido en el numeral 1.1 de estas "BASES"

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación en micrositio Infocompras y Portal del INFOCDMX	26 al 30 de septiembre	Hasta las 19:00 horas
Junta de Aclaraciones (virtual)	4 de octubre	17:00 horas
Presentación y apertura de propuestas (presencial)	14 de octubre	11:00 horas
Fallo (presencial)	20 de octubre	11:00 horas

La dirección electrónica para la junta de aclaraciones es la siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/81221486079?pwd=IINNUgxV3lhT2E3NXZlSW9GUT09>



1.3 Notificaciones

El domicilio establecido en el **Anexo No. 1** de estas “**BASES**”, será el lugar donde los “**INVITADOS**” recibirán toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y/o convenios que se celebren, mientras no se señale otro distinto.

2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LAS PROPUESTAS

Los “**INVITADOS**” deberán elaborar sus propuestas en estricto apego a las características, especificaciones, tiempos de entrega, y demás requerimientos establecidos en el “**Anexo Técnico**”, el cual forma parte integrante de estas “**BASES**”, información donde se reiteran los requerimientos:

2.1 Tiempos de entrega

El “**INVITADO**” adjudicado deberá entregar los requerimientos descritos en el “**Anexo Técnico**” de estas “**BASES**” dentro del período comprendido a partir de la firma del contrato y máximo al día 27 de diciembre de 2022, de conformidad con lo solicitado por el área requirente, atendiendo lo señalado en el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales sobre las mismas corresponderá al “**INFO**”.

2.2 Vigencia de la Contratación

A partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el contrato y su Anexo Técnico correspondiente; entre las que se encuentran la entrega de los requerimientos objeto de estas “**BASES**”.

2.3 Lugar de entrega

El “**INVITADO**” adjudicado deberá entregar los requerimientos requeridos de conformidad con el “**Anexo Técnico**” de estas “**BASES**” en:

- Calle La Morena N° 865, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

2.4 Aceptación y Supervisión

El “**INVITADO**” adjudicado se compromete a asegurar la adquisición al “**INFO**”, conforme a lo establecido en el “**Anexo Técnico**”.

El “**INFO**” designa a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación para la supervisión y aceptación de la prestación del servicio.

2.5 Garantía de formalidad (sostenimiento o seriedad de las propuestas)

Los “**INVITADOS**” que presenten propuestas deberán garantizar la seriedad de las mismas, la cual corresponderá al 5% del monto total de su oferta económica, de conformidad con el **artículo 39, fracción III**, de los “**LINEAMIENTOS**”, sin considerar impuestos, misma que podrá ser a través de fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; o mediante cheque de caja, certificado



o billete de depósito, el cual deberá ser nominativo no negociable librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta garantía se calculará del precio ofertado, sin IVA, multiplicado por 0.05.

2.6 Precios

Los precios deberán ser fijos al **31 de diciembre de 2022**, cotizarse en moneda nacional y presentarse de acuerdo con lo señalado en el **Anexo No. 9** de estas “BASES”, desglosando claramente los importes totales, los descuentos si se aplica alguno, además de los impuestos que correspondan y mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato. Serán desechadas las propuestas que no sean presentadas en estricto apego a lo aquí indicado. Por ningún concepto se podrá solicitar incremento a los precios consignados.

2.7 Descuentos

En su caso, el “INVITADO” deberá proponer los descuentos que ofrezca y desglosarlos en su “Propuesta Económica”.

2.8 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan por la adquisición, objeto de esta Invitación Restringida, serán por cuenta del “INVITADO”.

El impuesto al valor agregado deberá manifestarlo por separado, tanto en su “Propuesta Económica” como en la factura si resultare adjudicado.

2.9 Condiciones de pago que se aplicarán

Los pagos correspondientes se efectuarán en moneda nacional, una vez realizada la adquisición y entrega de los bienes y servicios producto de este procedimiento, lo anterior, previa autorización y enviada la documentación que se cita a continuación a la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”:

Factura original en la que se deberán describir detalladamente ambos requerimientos, además deberá contener el importe por cada uno, más el impuesto al valor agregado, y el total, asimismo deberán atender los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

Conjuntamente se deberá anexar la evidencia por cada producto descrito en el Anexo Técnico, así como el formato de liberación de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, y se pagará en una exhibición de conformidad con el Anexo Técnico.

El “INFO” pagará de la siguiente manera: Con recursos propios del “INFO” mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del “INVITADO” adjudicado, en un plazo que no podrá exceder de veinte días hábiles, a partir de la entrega de la factura, a satisfacción de la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”, y una vez validada la documentación y requisitos que presente el “INVITADO” adjudicado con motivo de la prestación del servicio, previo a dicho pago.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en el presente documento y no se otorgará anticipo alguno.



2.10 Otras disposiciones

Para participar en este procedimiento de Invitación Restringida es requisito que los “INVITADOS” presenten sus Propuestas Técnicas y Económicas, de acuerdo con lo indicado en estas “BASES”. Las condiciones contenidas en éstas no podrán ser negociadas.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

NOTA IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS INDICADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DENTRO DE DOS SOBRES, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE CERRADOS.

Los papeles que integran la documentación legal y administrativa, la Propuesta Técnica y Económica, incluyendo las manifestaciones por escrito y formatos que se incluyen en esta invitación, **deberán ser presentados dentro del sobre en original y con firma autógrafa de la persona física o del representante legal del “INVITADO”** (no rúbrica, no antefirma), que tenga poderes para actos de administración y cuente con facultades suficientes para obligarlo y comprometerlo, según lo establecido en el inciso d) del numeral 3.1 de estas “BASES”. Se verificará que dicha documentación haya sido suscrita por el representante que ostente dichos poderes, de lo contrario, si la propuesta no fue firmada por dicho apoderado o la firma de la identificación presentada no coincide con la asentada en la propuesta, será motivo de desechamiento.

Asimismo, la documentación antes referida deberá presentarse en papel membretado del “INVITADO”, redactarse en idioma español y presentarse sin tachaduras o enmendaduras.

Las Propuestas Técnicas y Económicas se entregarán en **DOS sobres cerrados y por separado (“sobre 1” y “sobre 2”)**, uno identificado como “Propuesta Técnica” (sobre 1), otro como “Propuesta Económica” (sobre 2). La documentación legal y administrativa deberá incluirse dentro del sobre de la “Propuesta Técnica” (sobre 1). Los documentos que se integrarán en los sobres de la propuesta son los referidos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de estas “BASES”, respetando el orden establecido en las mismas. El incumplimiento de algunos de los documentos referidos en estos numerales o presentados en más de dos sobres, será motivo para desechar las propuestas.

Los **2 sobres** antes mencionados deberán identificarse con los datos siguientes:

- Dirigidos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Invitación Restringida No. **INFO/IR/11/2022**.
- Nombre, denominación o razón social del “INVITADO”.
- Domicilio, teléfono, celular, y correo electrónico del “INVITADO”.
- Tipo de documentación que contiene (documentación técnica, legal y administrativa, “Propuesta Técnica”; y otro sobre “Propuesta Económica”).

3.1 Documentación legal y administrativa (SOBRE 1)

a) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física o representante legal del “INVITADO”, quien tenga debidamente acreditados los poderes para firmar la propuesta (solamente se aceptará credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigentes) y presentar **copia simple y original o copia certificada para su cotejo ambos dentro del sobre.**



- b) Manifestación del domicilio **original** del “**INVITADO**”, incluyendo correo electrónico (**Anexo No. 1**).
- c) Instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa donde acredite su existencia legal, así como su condición jurídica para contratar en los términos de esta Invitación Restringida. En su caso, instrumentos notariales en los que se modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, de aumentos y disminuciones de capital, aportaciones, etc. En esta acta se verificará que el “**INVITADO**” haya sido facultado para prestar servicios de naturaleza similar a los del presente procedimiento de contratación (**presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre**).
- d) Instrumento notarial que contenga el poder notarial en el que se deberá facultar al representante del “**INVITADO**” para ejercer actos de administración a su nombre. Este documento deberá contener transcrito el **artículo 2554, del Código Civil para el Distrito Federal** o el correspondiente, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa los poderes del representante deberán ratificarse en la propia acta de modificación o en otra especial (**presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible ambos dentro del sobre**).
- e) Independientemente de la documentación del punto anterior deberá presentarse escrito **original** de la acreditación de la personalidad jurídica y existencia del participante, de conformidad con estas “**BASES**” (**Anexo No. 2**).
- f) Registro Federal de Contribuyentes del “**INVITADO**” (**impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre**). Si no se cuenta con este documento se podrá presentar Constancia de Situación Fiscal vigente, impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre.
- g) En caso de que el representante legal del “**INVITADO**” no asista al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá hacerlo otra persona en su representación, para lo cual deberá presentar carta poder simple **original** debidamente requisitada, acompañada de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía, así como de los testigos (**en original o copia certificada para el cotejo y copia simple legible, todo entro del sobre**), (**Anexo No. 3**).
- h) **Original** de la carta manifiesto suscrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del **artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y en lo establecido por el **artículo 41, de los “LINEAMIENTOS”** (**Anexo No. 4**).
- i) **Original** de la carta compromiso de estas “**BASES**”, “**Anexo Técnico**”, junta de aclaraciones, los “**LINEAMIENTOS**” y demás disposiciones aplicables (**Anexo No. 5**).
- j) **Original** de Carta de declaración de integridad (**Anexo No. 6**).
- k) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad competente vigente. (**Anexo No. 7**), (**impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre**).
- l) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, con una vigencia no mayor a 3 meses, (**impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre**), si se presentó este documento para el inciso f), deberá presentarlo de nueva cuenta.
- m) En caso de contar con: Constancia de registro al padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, (**impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre**).
- n) **Copia** del oficio de invitación remitido (ya sea por invitación o por solicitud en Infocompras).
- o) **Carta de Cesión de Derechos a favor del “INFO”** de conformidad con el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales de los productos señalados en el “**Anexo Técnico**” de las presentes “**BASES**”.

Los documentos antes señalados, se encuentran relacionados en el **Anexo No. 12** de las presentes “**BASES**”; formato que servirá como guía para la presentación de su respectiva documentación.

NOTA: Preferentemente, la documentación deberá presentarse en el orden indicado.



3.2 “Propuesta Técnica” (SOBRE 1)

A. **Original** de la “Propuesta Técnica” debidamente requisitada con la descripción detallada y específica de la adquisición objeto de la presente Invitación Restringida, en formato libre **de conformidad con lo señalado en el Anexo 15 (Anexo Técnico)**; asimismo debe de establecer el tiempo y lugar de la prestación conforme a los numerales 2.1 y 2.2 de las “BASES”. El “INVITADO” deberá manifestar por escrito en su “Propuesta Técnica” que, en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo, se compromete a la entrega solicitada de conformidad con el “Anexo Técnico” durante la vigencia del referido contrato.

B. Escrito **original** en donde se compromete a la entrega, mencionando el lugar y el período señalado, conforme a los numerales 2.1 y 2.2 de las “BASES” y (Anexo No. 8).

C. Currículum firmado en **original** y rubricado en su totalidad del “INVITADO” en el que se incluyan los requerimientos señalados en el anexo técnico de estas “BASES”, así como los clientes que atiende para el sector público y privado, indicando períodos en que tuvieron relación comercial y datos de contacto dirección, teléfono, contacto y correo electrónico, aunado a lo anterior, deberán presentar al menos 2 cartas de liberación, contratos o pedidos de trabajos similares, los documentos serán usados para verificar la experiencia del “INVITADO”, en entrega objeto de esta contratación.

Los documentos antes descritos, se encuentran relacionados en el **Anexo No. 13** de las “BASES”; **formato que servirá como guía para la presentación de su respectiva documentación.**

3.3 “Propuesta Económica” (SOBRE 2)

Esta documentación deberá **presentarse en sobre cerrado distinto al que contenga la “Propuesta Técnica” y la documentación legal y administrativa, debidamente identificado como “Propuesta Económica”** y comprende los documentos siguientes:

- a) Hoja de cotización firmada en **original (Anexo No 9)**.
- b) Garantía de formalidad (sostenimiento o seriedad de las propuestas) señalada en el numeral 2.5 de estas “BASES” (**original y copia**). Esta se calculará con base a la suma del precio unitario sin impuestos de los materiales propuestos, multiplicado por 0.05.

La **garantía de formalidad** de la propuesta deberá ser por un 5% del monto total de la oferta económica, sin considerar impuestos y podrá presentarse mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**original y copia simple**).
- Cheque de caja o certificado, el cual deberá ser nominativo no negociable librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**original y copia simple**), para este caso, se deberá escribir el nombre del Instituto hasta donde lo permita el cheque, sin abreviaturas, por ejemplo: Instituto de Transparencia, Acceso a la Inf...
- Billete de depósito (**original y copia simple**).

Lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción III de los “LINEAMIENTOS”.

Los precios deberán ser fijos y cotizarse en moneda nacional de acuerdo con el **Anexo No. 9**, con totales y desglosando claramente los descuentos e impuestos que correspondan y mantenerse firmes **hasta el 31 de**



diciembre de 2022. Por ningún concepto se podrán solicitar incrementos a los precios consignados en las propuestas presentadas y serán respetados los precios indicados

ATENCIÓN:

TODA LA DOCUMENTACIÓN (IDENTIFICACIONES, ACTAS CONSTITUTIVAS, PODERES NOTARIALES, ETC.) DESCRITA EN LOS PUNTOS ANTERIORES (3.1, 3.2 Y 3.3), DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DE LOS RESPECTIVOS SOBRES, TANTO LOS ORIGINALES COMO LAS COPIAS SOLICITADAS PARA COTEJO, LOS CUALES SE DEVOLVERÁN UNA VEZ REALIZADA LA CONFRONTACIÓN DE DOCUMENTOS.

CONTENIDO DE LOS SOBRES:

- **SOBRE 1:** 3.1 Documentación legal y administrativa y 3.2 “Propuesta Técnica” (la documentación de ambos puntos debe ir dentro del mismo sobre).
- **SOBRE 2:** 3.3 “Propuesta Económica” (cotización impresa y garantía).

4 EVENTOS PARA ATENDER EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

La persona servidora pública responsable de presidir los actos derivados de la presente invitación es la L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas del “INFO”, contando con la presencia, de un representante del Órgano Interno de Control del “INFO” y en su caso de otras personas servidoras públicas.

Es importante recordar, que a pesar de encontrarse en semáforo epidemiológico por COVID-19 en color verde, es obligatorio el uso de cubrebocas y gel antibacterial, en cada uno de los eventos a realizarse; en caso de que no se porte, la Convocante podrá impedir el acceso al “INVITADO” que no acate dichas medidas, con el fin de proteger la salud de los participantes y en tal caso se le tendrá como no presente a dicho acto.

4.1 Junta de Aclaraciones

En este evento los “INVITADOS” podrán presentar sus preguntas sobre esta invitación y en general sobre cualquier aspecto que les permita aclarar cualquier duda sobre las presentes “BASES”, tanto en la forma de presentar o integrar sus propuestas, como en los aspectos relativos a la adquisición requerido. Por ello, aun cuando no es obligatoria la asistencia, se recomienda su participación, ya que cualquier modificación derivada de esta junta y asentada en el acta, será parte integrante de las “BASES” y por lo tanto obligatorio considerarlo en la formulación de sus propuestas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 párrafo sexto, de los “LINEAMIENTOS”. La Junta se llevará a cabo en la plataforma digital ZOOM, en la siguiente liga:

<https://us02web.zoom.us/j/81221486079?pwd=IINNUgxV3lhT2E3NXZISW9GUT09>

Los “INVITADOS” interesados podrán enviar sus preguntas o dudas por escrito mediante el llenado del Anexo No. 14 y enviado en formato Word y PDF (firmado), a las cuentas de correo electrónico:



sandra.mancebo@infocdmx.org.mx; soledad.rodrido@infocdmx.org.mx;
omar.chavira@infocdmx.org.mx; julio.servin@infocdmx.org.mx; nallely.lopez@infocdmx.org.mx;
cristina.salamanca@infocdmx.org.mx; infocompras@infocdmx.org.mx;

A partir de la recepción de la invitación y hasta las **12:00** horas del **3 de octubre del 2022**, sin que esto limite formular más preguntas durante el desarrollo de la propia junta.

Al término de la junta se levantará el acta en donde se asentará los nombres de los **“INVITADOS”** participantes y firma de las personas servidoras públicas que intervengan; las solicitudes de aclaración y de las respuestas emitidas por el **“INFO”**, en forma clara y precisa.

A todos los **“INVITADOS”** se les hará llegar el acta respectiva de la junta a más tardar en 24 horas posteriores a la realización, a los correos a los que fue remitida la invitación.

Si así se requiere, la junta de aclaraciones se podrá realizar de manera presencial, respetando las medidas sanitarias.

4.2 Presentación y Apertura de Propuestas

El evento iniciará en la fecha, lugar y hora establecidos en estas **“BASES”**, en el domicilio del **“INFO”**, por lo que se advierte a los **“INVITADOS”** sobre la necesidad de presentarse con la debida anticipación a la hora señalada, **una vez iniciado el evento no se permitirá el acceso a la sala y la propuesta se considerará como no presentada**, de conformidad con el artículo 23, párrafo segundo, de los **“LINEAMIENTOS”**.

Durante esta reunión **no se permitirá el uso de teléfonos celulares** y se solicita a los **“INVITADOS”** guardar silencio, se recuerda que derivado de las recomendaciones del Gobierno de la Ciudad de México y del **“INFO”**, *solo podrá ingresar a la junta una persona por “INVITADO”*, la cual debe contar con la acreditación legal correspondiente o carta poder simple.

Deberán acatar las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud y el Pleno del Instituto, por lo que el uso de cubrebocas y gel antibacterial es obligatorio.

De conformidad con los artículos 23 y 24, fracción I, de los **“LINEAMIENTOS”**, los **“INVITADOS”** deberán entregar sus Propuestas Técnicas y Económicas en **dos sobres cerrados, por separado**, como se especifica en el numeral 3 de estas **“BASES”**.

En la sesión de apertura de propuestas serán abiertos los **dos sobres** de los **“INVITADOS”** siguiendo la mecánica que se describe a continuación:

- a) Se verificará que se cuente con por lo menos tres **“INVITADOS”**, presentes.
- b) Se abrirá primero el sobre que contenga la **“Propuesta Técnica”** (Sobre 1), revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación respectiva, en caso de que se sigan cumpliendo los requisitos para continuar con el procedimiento de Invitación Restringida y se cuente con tres propuestas susceptibles de analizarse; posteriormente se abrirá el sobre relativo a la **“Propuesta Económica”** (Sobre 2), en el que se dará lectura a los precios.



c) Los “INVITADOS” y la persona servidora pública responsable de este procedimiento de Invitación Restringida rubricará la Propuesta Técnica y Económica, de cada “INVITADO”. Las propuestas que sean desechadas serán devueltas en el acto a los participantes presentes.

d) Se elaborará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se lleve a cabo el evento, nombre de la persona servidora pública que lo presidió, nombre de las personas servidoras públicas que participen en el acto, nombre de los “INVITADOS” que presentaron propuestas y sus importes, en su caso, los documentos que no fueron presentados, que motivaron el desechamiento. En el entendido de que el “INFO” llevará a cabo la evaluación integral de las propuestas posteriormente, emitiendo un dictamen en donde valorará los requisitos solicitados y en su caso los faltantes u omisiones y el resultado del análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) El acta será firmada por todas las personas servidoras públicas y las personas físicas o en su caso representantes de los “INVITADOS” que intervengan en el acto. La omisión de firma de algún “INVITADO” no invalidará su contenido y efectos, haciendo constar ello en el acta. Se entregará copia simple a todos los participantes y para los “INVITADOS” se considerará como la constancia de que entregaron su propuesta y que ésta queda en custodia del “INFO”, de conformidad con el artículo 24, último párrafo, de los “LINEAMIENTOS”.

Se recuerda que toda la documentación descrita anteriormente, deberá encontrarse dentro de los respectivos sobres, los originales y las copias para cotejo, no se aceptará documentación fuera de los sobres, los originales serán devueltos al término de la junta.

4.3 Fallo y Adjudicación del Procedimiento

La emisión del fallo se llevará a cabo en el domicilio del “INFO” y la fecha referida en los numerales 1.1 y 1.2 de estas “BASES”, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 fracción II y 27 de los “LINEAMIENTOS”.

En la fecha de fallo, el “INFO” comunicará el resultado del dictamen y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicando, en su caso, el nombre de los “INVITADOS” que ofertaron las mejores condiciones y los precios más bajos de los materiales objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los “INVITADOS” cuyas propuestas hayan sido aceptadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en beneficio del “INFO”, lo cual podrán efectuar siempre y cuando se encuentre presente la persona física o el representante legal que cuente con los poderes, condición que deberá acreditar en ese mismo momento (Anexo No 10).

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento solo se permitirá el acceso a la sala en calidad de oyente y no podrá participar en caso de que se realice el proceso de puja.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “INFO”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta con precio más bajo y haya obtenido la mejor evaluación en términos de costo beneficio.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá el recurso de queja establecido en el artículo 52, de los “LINEAMIENTOS”.



5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Criterios de Evaluación Técnica

El “INFO” examinará de manera analítica que la información contenida en los documentos de la propuesta se encuentre debidamente requisitada, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3 de estas “BASES”, que no tengan errores que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Posteriormente, procederá a analizar y evaluar detalladamente las propuestas considerando lo siguiente:

- a) Se analizarán que los escritos contengan la descripción técnica (“Propuesta Técnica”) de la adquisición que está cotizando cada uno de los “INVITADOS”, para comprobar que reúne todas las características y especificaciones contenidas en el “Anexo Técnico” de estas “BASES”.
- b) Se verificará que la fecha límite de la entrega se apegue a lo establecido en el punto 2.1 y Anexo No. 15 de estas “BASES”.
- c) Se verificará que las características de los servicios que oferten los “INVITADOS”, sean iguales o mayores a las solicitadas por el “INFO” en el “Anexo Técnico” de estas “BASES”.
- d) Se corroborará que las cartas solicitadas estén debidamente requisitadas.
- e) Se verificará la vigencia y validez de los escritos solicitados en el “Anexo Técnico” que forman parte de las presentes “BASES”.
- f) El “INFO” evaluará la capacidad de cumplimiento y el currículum del “INVITADO”.

5.2 Criterios de Evaluación Económica

Para la evaluación económica se considerará lo siguiente:

- a) Se analizará en forma comparativa cada una de las Propuestas Económicas para seleccionar la de menor precio, siempre y cuando ésta sea solvente, viable y se ajuste al presupuesto asignado para este fin por el “INFO”.
- b) Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones de precio señaladas en el punto 2.6 de las “BASES”.
- c) Se verificará que la garantía de sostenimiento de la oferta que presenten los “INVITADOS”, haya sido expedida conforme a lo indicado en el punto 2.5 de estas “BASES”.

5.3 Criterios de Adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará por la totalidad de los materiales a que se refiere el “Anexo Técnico” de estas “BASES”, al “INVITADO” que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “INFO”, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca los mayores beneficios.



5.4 Desechamiento de las propuestas

Se desecharán las propuestas en las que se presenten algunas de las hipótesis siguientes:

- a) No cumplan con alguno(s) de los requisitos especificados en estas “BASES”.
- b) Se compruebe que algún “INVITADO” haya acordado con otros participantes, elevar los precios de los materiales objeto de esta Invitación Restringida.
- c) Si de la verificación a la documentación presentada, se compruebe que dicha información no es verídica.
- d) Si del análisis a los registros, se compruebe que algún prestador de servicios ha incurrido en los supuestos de los artículos 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 41, de los “LINEAMIENTOS”.
- e) No cumpla con las características técnicas establecidas en el “Anexo Técnico” de estas “BASES”.
- f) El precio de la o las propuestas no sean convenientes para el “INFO”.
- g) Que no cumpla con los requisitos fiscales.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las actas respectivas de la apertura de propuestas y del fallo.

5.5 Cancelación del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, último párrafo, de los “LINEAMIENTOS”, podrá cancelarse la presente Invitación Restringida, sin responsabilidad para el “INFO”, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de Invitación Restringida se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto.

5.6 Declaratoria de Procedimiento Desierto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 33, fracciones III, IV, y VII de los “LINEAMIENTOS”, se procederá a declarar desierto el presente procedimiento, sin responsabilidad para el “INFO”, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los prestadores de servicios reúna los requisitos solicitados en las “BASES” o sus precios no fueren aceptables para el “INFO”, conforme a la investigación de mercado realizada.
- b) Si no se recibiera propuesta alguna.



c) Si no se presentan cuando menos tres propuestas durante el acto de presentación y apertura correspondiente o si no se cuenta con tres para ser analizadas, porque haya procedido algún desechamiento en esta etapa.

5.7 Quejas

Los “INVITADOS” podrán quejarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de los “LINEAMIENTOS”, que establecen: “Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de estos “LINEAMIENTOS” podrán interponer la queja correspondiente ante el Órgano Interno de Control del “INFO”, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo”.

6 OBLIGACIONES DEL “INVITADO” ADJUDICADO

6.1 Firma del Contrato

El “INVITADO” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Administración y Finanzas en el domicilio del “INFO” referido en el numeral 1.1 de estas “BASES”. En caso de que no firme el contrato por causas imputables al mismo, el “INFO” podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada, considerando además, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 36, de los “LINEAMIENTOS”.

En la realización del contrato respectivo, por ningún motivo se podrán negociar las condiciones presentadas en las Propuestas Técnica y Económica del “INVITADO” adjudicado.

Para la firma del Contrato, el “INVITADO” adjudicado deberá presentar la siguiente documentación original o en copia simple certificada.

Personas físicas:

Deberá presentar original de identificación oficial vigente (solo se aceptará; credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigentes) de la persona facultada para firmar el contrato, cédula de identificación fiscal, comprobante de domicilio fiscal y currículum firmado en el que se incluyan los clientes que atienden para el sector público y privado, indicando dirección, teléfono, contacto, mismos que podrán ser contactados en el proceso de evaluación a las propuestas, para corroborar la información presentada.

Personas morales:

Deberán presentar instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que acredite su existencia legal, así como su condición jurídica para contratar en los términos de esta Invitación Restringida. En su caso, instrumentos notariales en los que se modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, de aumentos y disminuciones de capital, aportaciones, etc. En esta acta se verificará que al “INVITADO” haya



sido facultado para comercializar bienes de naturaleza similar a los del presente procedimiento de Invitación Restringida, presentar original o copia certificada para su cotejo de las copias simples presentadas en la correspondiente "Propuesta Técnica", copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del representante legal del "INVITADO" quien tenga debidamente acreditados los poderes para firmar la propuesta (solo se aceptará credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigentes), y presentar original o copia certificada para su cotejo, Instrumento notarial que contenga el poder notarial en el que se faculte al representante del "INVITADO" para ejercer actos de administración a su nombre. Este documento deberá contener transcrito el artículo 2554, del Código Civil para el Distrito Federal o el correspondiente, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa los poderes del representante deberán ratificarse en la propia acta de modificación o en otra especial (presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible), Registro Federal de Contribuyentes del "INVITADO" (impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible), cédula y comprobante del domicilio fiscal, con vigencia máxima de tres meses. Asimismo, deberá entregar el Currículum firmado en original del "INVITADO" en el que se incluyan los clientes que atiende para el sector público y privado, indicando dirección, teléfono, contacto y correo electrónico, mismos que podrán ser contactados en el proceso de evaluación a las propuestas, para corroborar la información presentada.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral.

6.2 Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarla el "INVITADO" adjudicado, por un importe del 10% sobre el monto total del contrato, sin considerar impuestos, mediante fianza otorgada por institución legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "INFO", cheque de caja, cheque certificado o billete de depósito a nombre del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción II de los "LINEAMENTOS".

La garantía deberá ser expedida por una institución para tal efecto y deberá entregarse invariablemente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, la cual deberá contener la información del Anexo No. 11 de estas "BASES" y estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Para la emisión de dicha garantía se deberá señalar el nombre completo de este Instituto; es decir Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o hasta donde el espacio lo permita, sin emplear siglas o abreviaturas.

7 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

7.1 Anticipo

De conformidad con el artículo 19 fracción IX de los Lineamientos, el "INFO" no otorgará anticipo alguno.

7.2 Rescisión administrativa del contrato



Con fundamento en el **artículo 45**, de los **"LINEAMIENTOS"**, el **"INFO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en sus cláusulas y su Anexo Técnico.

Una vez rescindido administrativamente el contrato, se hará efectiva la garantía prevista en el **punto 6.2** de estas **"BASES"**.

7.3 Terminación anticipada del contrato

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando se presenten razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición requerida por este Instituto y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **"INFO"**.

O bien cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, derivado de resolución de una queja ante el Órgano Interno de Control del **"INFO"**.

En estos supuestos el **"INFO"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el último párrafo del **artículo 45**, de los **"LINEAMIENTOS"**

7.4 Suspensión

De conformidad con el **artículo 46** de los **"LINEAMIENTOS"**, cuando en la adquisición se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Instituto, bajo su responsabilidad, podrá suspender la adquisición, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto, en las **"BASES"** y el contrato deberá preverse la forma de pagar los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

7.5 Penas convencionales

Para el caso de incumplimiento del prestador de servicios a las obligaciones contraídas en virtud del contrato adjudicado materia de las presentes **"BASES"**, el **"INFO"** podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del contrato, aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. Lo anterior de conformidad al **artículo 44** de los **"LINEAMIENTOS"**.

7.6. De los pagos.

Los pagos correspondientes se efectuarán en un plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de la entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas que respalde la entrega respectiva de los productos al **"INFO"** y una vez que valide la documentación que presente el **"INVITADO"** adjudicado, con motivo de la prestación de servicios, previamente a dicho pago.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "INVITADO")

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL "INVITADO":	
R.F.C. DEL "INVITADO", incluyendo homoclave (última actualización):	

En representación de este "INVITADO", manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de Invitación Restringida y en su caso, del contrato respectivo, es el siguiente:

Calle y No.:	
Colonia:	
Municipio o Demarcación territorial:	
Ciudad:	
Entidad Federativa y Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día ____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 2 ACREDITACIÓN LEGAL DEL "INVITADO"
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "INVITADO")

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En representación de este "INVITADO", manifiesto bajo protesta de decir verdad que su existencia y personalidad jurídica, así como las facultades suficientes de su representante para comprometerlo se acreditan a través de los documentos siguientes:

DE LA PERSONA MORAL: (anotar los instrumentos notariales en orden iniciando por el acta constitutiva)

Denominación o razón social del Invitado:			
RFC con homoclave (última actualización):			
Objeto social de la empresa:			
Nombres de los socios:			
No. de escritura pública correspondiente al acta constitutiva y modificaciones	Fecha	Nombre, número y circunscripción del notario y/o fedatario	Datos del Registro Público de la propiedad y del Comercio

Nombre del representante legal:

No. de escritura pública que contenga el poder notarial que acredite la personalidad del representante legal	Fecha	Nombre, número y circunscripción del notario y/o fedatario
--	-------	--

DE LA PERSONA FÍSICA:

Cédula del RFC con homoclave (última actualización)	Fecha de inscripción del RFC	Actividades del Invitado
CURP		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (solo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)		

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día ____ de _____ del 2022.
Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "INVITADO" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO EN LA PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 3 FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "INVITADO")

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Nombre del "INVITADO")

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad en mi carácter de *(carácter que ostenta quien otorga el poder)* de *(nombre del "Invitado")* según consta en el testimonio notarial número _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ de la *(ciudad en que se otorgó el instrumento notarial)* el cual se encuentra registrado bajo el número *(número de registro)* en la ciudad de *(lugar en que se efectuó el registro)* con esta fecha autorizo a *(nombre de quien acepta el poder)* para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, participar en los actos de apertura de propuestas técnicas, de ofertas económicas, así como de fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes al procedimiento antes referido, convocado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: No olvidar que las identificaciones de las cuatro personas deberán encontrarse en original y copia dentro del sobre correspondiente a este formato.

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1, SOLO EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE EL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4 CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 49, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 41, DE LOS “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL “INVITADO”)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT’N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL “INVITADO”:	

Con relación al procedimiento de Invitación Restringida antes referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que este “INVITADO” no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y del artículo 41, de los “Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México”.

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día ____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 5 CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL “INVITADO”)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT’N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL “INVITADO”:	

Con relación al procedimiento de Invitación Restringida antes referido, en representación de este “INVITADO” manifiesto a ustedes que oportunamente se recibieron las “BASES”, así como el “Anexo Técnico” correspondiente y el formato de contrato que se utilizará para formalizar las obligaciones entre las partes, por lo cual se ha tomado conocimiento y se aceptan los requisitos establecidos en ellos para formular las propuestas, incluyendo las modificaciones establecidas en el acta de la junta de aclaraciones, por lo que aceptamos participar en esta Invitación Restringida cumpliendo con dichos requisitos, incluyendo los plazos establecidos en los mismos, así como lo señalado en el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales sobre las mismas corresponderá al “INFO”.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa conoce los “Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rija en lo conducente a este procedimiento.

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día _____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL “INVITADO”
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL “INVITADO”)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT’N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL “INVITADO”:	

Con relación al procedimiento de Invitación Restringida antes referido, en representación de este “INVITADO”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos abstendremos de adoptar por nosotros mismos o a través de interpósita persona, conductas para que las personas servidoras públicas del “INFO” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día _____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA “INVITADO” EN EL MODO QUE ESTIME
CONVENIENTE

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1



ANEXO No. 7 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SAT
FORMATO 32 D

Deberá descargar el formato de opinión de cumplimiento del portal de la Servicio de Administración Tributaria, el cual deberá estar vigente y positivo.

Se muestra a manera de ejemplo el formato (no deberá ser testado y se validará el código QR que contiene).

[Redacted]	
Servicio de Administración Tributaria	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	
Folio	Clave de R.F.C.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre, Denominación o Razón social	
<input type="text"/>	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión:	
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:	
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.	
Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.	
La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA DENTRO DEL SOBRE 1





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 8 COMPROMISO DE LA ADQUISICIÓN
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "INVITADO")

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL "INVITADO":	

Con relación al procedimiento de Invitación Restringida antes referido, en mi calidad de representante legal de este "INVITADO", me comprometo a la entrega de los productos solicitados por el "INFO", de acuerdo a las características y tiempos establecidos en el "Anexo Técnico".

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día ____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 1





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 9 HOJA DE COTIZACIÓN
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "INVITADO")

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL "INVITADO":	

No.	Concepto	Costo Unitario	Impuestos	Costo Total
1	Servicio de investigación científica que analice información pública disponible, experiencias y buenas prácticas del ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información a partir de los cuales se elaboren recomendaciones que promuevan la apertura institucional con enfoque de derechos humanos y de construcción de paz positiva.			
Subtotal				
DESCUENTO (en su caso)				
TOTAL				

Período de validez de la propuesta:	Los precios se mantendrán firmes hasta el 31 de diciembre de 2022 .
Vigencia de la contratación:	De la firma del contrato y hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el contrato y su anexo técnico correspondiente, entre las que se encuentran proporcionar los servicios objeto de estas "BASES" a más tardar el día 27 de diciembre de 2022 .

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día _____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE 2





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO No. 10 OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "INVITADO")

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAVE DE PROCEDIMIENTO:	INFO/IR/11/2022
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE ANALICE INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A PARTIR DE LOS CUALES SE ELABOREN RECOMENDACIONES QUE PROMUEVAN LA APERTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ POSITIVA, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
NOMBRE DEL "INVITADO":	

No.	Concepto	Costo Unitario	Impuestos	Costo Total
1	Servicio de investigación científica que analice información pública disponible, experiencias y buenas prácticas del ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información a partir de los cuales se elaboren recomendaciones que promuevan la apertura institucional con enfoque de derechos humanos y de construcción de paz positiva.			
Subtotal				
DESCUENTO (en su caso)				
TOTAL				

Período de validez de la propuesta:	Los precios se mantendrán firmes hasta el 31 de diciembre de 2022 .
Vigencia de la contratación:	De la firma del contrato y hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el contrato y su anexo técnico correspondiente, entre las que se encuentran proporcionar los servicios objeto de estas "BASES" a más tardar el día 27 de diciembre de 2022 .

Se firma la presente en la Ciudad de México, el día ____ de _____ del 2022.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

ESTE FORMATO SE ENTREGARÁ HASTA EL FALLO EN CASO DE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO



ANEXO No. 11 FIANZA
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Fecha de expedición _____ 2022

Nombre de la Afianzadora: _____

Declaración expresa de que la Institución Nacional Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Número de póliza: _____

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ xxxx (letra), en moneda nacional, a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____ de fecha _____, derivado de la Invitación Restringida No. INFO/IR/11/2022 y que tiene por objeto la Contratación del servicio de investigación científica que analice información pública disponible, experiencias y buenas prácticas del ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información a partir de los cuales se elaboren recomendaciones que promuevan la apertura institucional con enfoque de derechos humanos y de construcción de paz positiva, asimismo, esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, (declaración de que la fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación por escrito del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de que el contrato se regula por los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México y demás disposiciones legales que resulten aplicables). La Afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por el artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas reformada por decreto del 22 de julio de 2018 así como al artículo 178, de la misma Ley; para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Firma del representante autorizado.

NOTA: Este formato se muestra a manera de ejemplo, cada afianzadora puede proporcionar su formato, siempre y cuando indique, nombre y número del procedimiento y vigencia de la fianza.

ESTE DOCUMENTO (FIANZA O CHEQUE) SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y COPIA DENTRO DEL SOBRE 2



**ANEXO No. 12 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.1
DE ESTAS BASES. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Fecha: _____

Nombre del "INVITADO"			
RELACIÓN EN "BASES" PUNTO 3.1	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PRESENTA	NO PRESEN TA
a)	Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física o representante legal del "INVITADO" quien tenga debidamente acreditados los poderes para firmar la propuesta (sólo se aceptará credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigentes), y presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo ambos dentro del sobre .		
b)	Manifestación del domicilio original del "INVITADO", incluyendo correo electrónico (Anexo No. 1).		
c)	Instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que acredite su existencia legal, así como su condición jurídica para contratar en los términos de esta Invitación Restringida. En su caso, instrumentos notariales en los que se modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, de aumentos y disminuciones de capital, aportaciones, etc. En esta acta se verificará que el "INVITADO" haya sido facultado para prestar servicios de naturaleza similar a los del presente procedimiento de contratación (presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre).		
d)	Instrumento notarial que contenga el poder notarial en el que se deberá facultar al representante del "INVITADO" para ejercer actos de administración a su nombre. Este documento deberá contener transcrito el artículo 2554, del Código Civil para el Distrito Federal o el correspondiente, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa los poderes del representante deberán ratificarse en la propia acta de modificación o en otra especial (presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible ambos dentro del sobre).		
e)	Independientemente de la documentación del punto anterior deberá presentarse escrito original de la acreditación de la personalidad jurídica y existencia del participante, de conformidad con estas "BASES" (Anexo No. 2).		
f)	Registro Federal de Contribuyentes del "INVITADO" (impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre) si no se cuenta con este documento se podrá presentar Constancia de Situación Fiscal vigente, impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre.		
g)	En caso de que el representante legal del "INVITADO" no asista al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá hacerlo otra persona en su representación, para lo cual deberá presentar carta poder simple original debidamente requisitada, acompañada de su identificación oficial vigente con fotografía, así como de los testigos (en original o copia certificada para el cotejo y copia simple legible, todo entro del sobre), (Anexo No. 3).		
h)	Original de la carta manifiesto suscrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 , fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en lo establecido por el artículo 41 , de los "LINEAMIENTOS" (Anexo No. 4).		
i)	Original de la carta compromiso de estas "BASES", "Anexo Técnico", junta de aclaraciones, los "LINEAMIENTOS" y demás disposiciones aplicables (Anexo No. 5).		
j)	Original de Carta de declaración de integridad (Anexo No. 6).		
k)	Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad competente vigente. (Anexo No. 7), (impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre).		
l)	Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, con una vigencia no mayor a 3 meses, (impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre).		
m)	En caso de contar con: Constancia de registro al padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, (impresión original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, ambos dentro del sobre).		
n)	Copia del oficio de invitación remitido (ya sea por invitación o por solicitud en Infocompras).		
o)	Carta de Cesión de Derechos a favor del "INFO" de conformidad con el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales de los productos señalados en el "Anexo Técnico" de las presentes "BASES".		

RECIBE POR PARTE DEL "INFO"

(NOMBRE Y FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL "INVITADO" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. DENTRO DEL SOBRE 1.



**ANEXO No. 13 RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.2
 DE ESTAS “BASES”. CONTENIDO DE LA “PROPUESTA TÉCNICA”**

Fecha: _____

Nombre del “INVITADO”			
RELACIÓN EN “BASES” Punto	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PRESENTA	NO PRESENTA
A)	<p>Original de la “Propuesta Técnica” debidamente requisitada con la descripción detallada y específica de la adquisición objeto de la presente Invitación Restringida, en formato libre de conformidad con lo señalado en el Anexo 15 (Anexo Técnico); asimismo debe de establecer el tiempo y lugar de la prestación conforme a los numerales 2.1 y 2.2 de las “BASES”. El “INVITADO” deberá manifestar por escrito en su “Propuesta Técnica” que, en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo, se compromete a la entrega de materiales solicitados de conformidad con el “Anexo Técnico” y a entera satisfacción del “INFO”, durante la vigencia del referido contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del contrato correspondiente</p>		
B)	<p>Escrito original en donde se compromete a la entrega de los documentos, mencionando el lugar y el período señalado, conforme a los numerales 2.1 y 2.2 de las “BASES” y (Anexo No. 8).</p>		
C)	<p>Curriculum firmado en original y rubricado en su totalidad del “INVITADO” en el que se incluyan los clientes que atiende para el sector público y privado, indicando períodos en que tuvieron relación comercial y datos de contacto dirección, teléfono, contacto y correo electrónico, aunado a lo anterior, deberán presentar al menos 2 cartas de liberación, contratos o pedidos de trabajos similares, los documentos serán usados para verificar la experiencia del “INVITADO”, en la materia objeto de esta contratación.</p>		

RECIBE POR PARTE DEL “INFO”

 (NOMBRE Y FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE EL “INVITADO” HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE. DENTRO DEL SOBRE 1.



ANEXO No. 14 FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las preguntas que se envíen para la junta de aclaraciones, o se redacten durante la junta deberá cumplir con el siguiente formato, además de al ser enviado por correo electrónico, se adjuntará en formato Word y en formato PDF con la firma del representante legal.

En caso de ser enviado por correo favor de presentar en papel membretado.

Fecha:	Nombre de la empresa o persona física:
Número de procedimiento:	Objeto:
Pregunta #: Número de página: Numeral:	Respuesta:
Pregunta #: Número de página: Numeral:	Respuesta:
Pregunta #: Número de página: Numeral:	Respuesta:

Nombre y firma del representante



ANEXO No. 15 ANEXO TÉCNICO

Tema: Análisis y generación de recomendaciones que promuevan la apertura institucional en la Ciudad de México

1. SERVICIO POR ADQUIRIR:

Servicio de investigación científica que analice información pública disponible, experiencias y buenas prácticas del ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información a partir de los cuales se elaboren recomendaciones que promuevan la apertura institucional con enfoque de derechos humanos y de construcción de paz positiva.

2. PERIODO DEL SERVICIO:

De la firma del contrato hasta el día 27 de diciembre de 2022.

3. OBJETIVO:

Contratar un servicio de investigación que realice tres análisis de experiencias prácticas y un informe específico por cada uno de los análisis con los siguientes objetivos específicos:

1) Análisis de la información disponible sobre concesiones y contrataciones en el espacio público.

Implica un análisis pormenorizado de la calidad de información pública que difunden los sujetos obligados de la Ciudad de México sobre concesiones y contrataciones en el espacio público, con la finalidad de conocer de manera general, la forma en la que los sujetos obligados rinden cuentas, si la información contribuye efectivamente a robustecer la ética pública y a la integridad y, de manera particular, identificar experiencias y buenas prácticas que puedan ser replicables.

Se deberá desarrollar un informe de por lo menos **10** sujetos obligados de la Ciudad de México y **5** sujetos obligados de diferentes entidades federativas, **vinculados a medio ambiente, movilidad, desarrollo urbano y vivienda, servicios de agua, gobierno estatal, sistema de transporte, alcaldías y municipios**; sobre la información que difunden de concesiones y contrataciones que **abarquen al menos uno de los siguientes espacios públicos**: bajo puentes, zonas de acceso e interior de las estaciones del transporte público, calles para la colocación de parquímetros, áreas verdes, parques y jardines; canales, lagunas y sus respectivas zonas de preservación ambiental; que sean **relevantes** por los montos destinados y de preferencia contribuyan a la construcción de paz positiva.

2) Análisis de los elementos de justicia abierta y buenas prácticas en su aplicación.

Implica realizar un análisis pormenorizado a nivel nacional e internacional de la literatura publicada en materia de justicia abierta para realizar una construcción teórica sobre el concepto de la justicia abierta y del espectro amplio, e identificar sus elementos centrales, con la finalidad de identificar casos específicos en los que se hayan aplicado por parte de sujetos obligados en el ámbito nacional e internacional y, que a través de la apertura institucional, faciliten a la sociedad los procesos de impartición de justicia.

Se deberá desarrollar un informe que considere el uso de lenguaje sencillo y claro como un elemento base de la perspectiva de la apertura en la justicia, donde dé cuenta de la revisión de literatura utilizada



para la construcción teórica del concepto de justicia abierta y del espectro amplio en México, así como la identificación de los elementos centrales. **El informe deberá describir 5 casos de aplicación de justicia abierta nacionales e internacionales, de los cuales 3 deberán ser de México y 2 de otros países, así como identificar y comparar a partir de los casos analizados, buenas prácticas que contribuyan a la construcción de paz positiva.**

3) Análisis de la información disponible sobre el sistema de movilidad en la Ciudad de México.

Implica un análisis pormenorizado de la calidad de información pública que difunden los sujetos obligados sobre los sistemas de movilidad, con el propósito de conocer de manera general, la forma en la que rinden cuentas a la sociedad, conocer si la información contribuye a robustecer la ética pública y la integridad; y, de manera particular, identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad así como las recomendaciones que pueden llevar a cabo para la publicación y difusión de la información.

Se deberá realizar un informe de 6 sistemas de transporte que contempla la Tarjeta de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, sobre información que difunden al menos de servicios, informes, contrataciones e información estadística, que facilite a las personas acceder a los sistemas de movilidad para atender sus necesidades, y su relación con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sustentable 11, de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en concreto la meta 11.21 que hace referencia al acceso a sistemas de transporte.

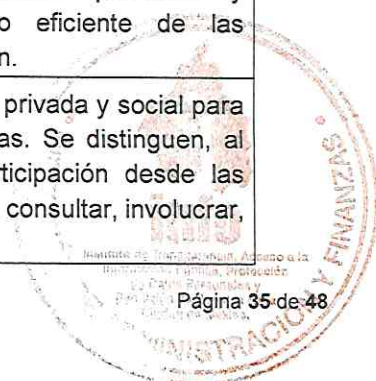
4. PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO:

Todas las personas, organizaciones de la sociedad civil, sujetos obligados, comunidad académica e iniciativa privada interesadas en conocer los hallazgos y recomendaciones derivadas del ejercicio del derecho de acceso a la información que le permitan identificar buenas prácticas de transparencia y apertura institucional de las concesiones y las contrataciones que impactan el espacio público que sean replicables para impulsar desde la agenda de Estado Abierto y para visibilizar el aprovechamiento del derecho a saber.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Se prevé los tres análisis de experiencias prácticas y sus respectivos informes consideren para su desarrollo los elementos de apertura institucional que se señalan a continuación:

Elementos de apertura		
#	Elemento	Variables a considerar
1	Transparencia y rendición de cuentas	Va más allá de transparentar e informar sobre las actividades, funciones y recursos públicos mínimos que marca la Ley, para abrir información con elementos de transparencia proactiva y transparencia focalizada mediante un uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.
2	Participación y cocreación.	Se refiere a aprovechar la inteligencia pública, privada y social para crear soluciones colaborativas a los problemas. Se distinguen, al menos, cinco niveles para promover la participación desde las instancias públicas gubernamentales: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar.



3	Integridad y prevención de conflicto de interés	Se refiere a presentar la información relativa al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las personas que integran el servicio público de la Institución.
4	Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles.	Se busca publicar la información en formatos abiertos y que sea oportuna y de fácil acceso.
5	Memoria y archivo	Se refiere a la obligación legal que considera fundamental cuidar la memoria institucional por medio de archivos que documenten todas las actividades y decisiones que sustentan los actos de autoridad.

¹ 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>



En el **Análisis de la información disponible sobre concesiones y contrataciones en el espacio público en la Ciudad de México** se deberá realizar un informe del análisis pormenorizado donde se recopile, analice y sistematice la información pública disponible sobre concesiones y contrataciones del espacio público difundida de al menos **10 sujetos obligados de la Ciudad de México, y de 5 sujetos obligados de diversas entidades federativas** diferentes a la Ciudad de México.

Se sugiere tomar en cuenta para la revisión, a los sujetos obligados que entre sus atribuciones tienen la de otorgar concesiones de los espacios públicos a analizar. Los sujetos obligados que se analicen, tanto para la Ciudad de México como de otras entidades federativas, deberán estar vinculados a las áreas de medio ambiente, movilidad, desarrollo urbano y vivienda, servicios de agua, gobierno estatal, sistema de transporte, alcaldías y municipios.

Para la revisión de la información que difunden de concesiones y contrataciones, por cada sujeto obligado se deberá abarcar **al menos uno de los siguientes espacios públicos**: bajo puentes, zonas de acceso e interior de las estaciones del transporte público, calles para la colocación de parquímetros, áreas verdes, parques y jardines; canales, lagunas y sus respectivas zonas de preservación ambiental; que sean **relevantes** por los montos destinados y de preferencia contribuyan a la construcción de paz positiva.

En el análisis se deberán revisar los respectivos portales de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los portales de internet para identificar la información de transparencia proactiva y sus características. Asimismo, se deberá referir cuáles de los elementos de apertura institucional se encuentran presentes en la publicación de tal información.

La finalidad de este análisis consiste en conocer de manera general, la forma en la que los sujetos obligados rinden cuentas, si la información contribuye efectivamente a robustecer la ética pública y a la integridad y, de manera particular, identificar experiencias y buenas prácticas, contenidas en un banco, que puedan ser replicables y explicar de manera detallada cómo atienden las áreas de oportunidad detectadas en el estudio.

En el **Análisis de los elementos de justicia abierta y buenas prácticas en su aplicación** se deberá realizar un informe que contenga una revisión pormenorizada y detallada de la literatura tanto de investigación académica como de investigación aplicada, que haya sido publicada sobre justicia abierta tanto a nivel nacional como internacional, para realizar una construcción teórica y conceptualización de la justicia abierta y del espectro amplio, para posteriormente identificar los elementos centrales que la conforman.

En el informe también se deberán identificar y describir 5 casos específicos, 3 a nivel nacional y 2 a nivel internacional, en los que se hayan aplicado los elementos de la apertura institucional en la facilitación de procesos de impartición de justicia en beneficio de las personas. El informe también deberá, a partir del análisis, identificar y comparar buenas prácticas sobre justicia abierta de los casos revisados y formar con ellas un banco donde se detalle la contribución de cada práctica detectada en la apertura de la justicia en México.

En el **Análisis de la información disponible sobre el sistema de movilidad en la Ciudad de México** se espera un informe sobre el análisis pormenorizado de la calidad de información pública recopilada, analizada y sistematizada que difunden los sujetos obligados de la Ciudad de México sobre 6 sistemas de transporte que contempla la Tarjeta de Movilidad Integrada.

Los 6 sistemas a analizar son el Metro, Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Transportes eléctricos que contienen al Tren Ligero y Trolebús, Ecobici, Cablebús.

Para el análisis, se deberá revisar al menos, la información relativa a servicios, contratos, informes e información estadística que se publican en los respectivos portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la información que se publica de forma proactiva en los portales de internet o microsítios de los sujetos obligados responsables de los sistemas de movilidad analizados. Asimismo, se deberá referir cuáles de los elementos de apertura institucional se encuentran presentes en la publicación de tal información.

La finalidad de este análisis consiste en conocer de manera general, la forma en la que los sujetos obligados relacionados con el sistema de movilidad rinden cuentas a la sociedad, conocer si la información contribuye a robustecer la ética pública y la integridad; y, de manera particular, identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad, así como las recomendaciones que pueden llevar a cabo para la publicación y difusión de la información.

Con el propósito de conocer si la información contribuye a robustecer la ética pública y la integridad, se debe tomar en cuenta la información que se publica como obligación de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y la que se difunde de manera proactiva en los portales institucionales y microsítios de, **al menos dos de los siguientes temas**: políticas públicas de movilidad, así como mantenimiento de la infraestructura y de los medios de transporte; sobre la información que difunden acerca de calles, ciclovías, carriles confinados, transporte colectivo concesionado y no concesionado, andadores, políticas públicas que impulsan transporte público o no motorizado, alternativas de transporte, corredores peatonales, todos ellos deberán ser relevantes por los montos destinados o por el concepto en cuestión que resulten de interés para la sociedad.

A fin de identificar las buenas prácticas y áreas de oportunidad, así como las recomendaciones a realizar, se debe considerar también el análisis de la información relativa a servicios, contratos, informes e información estadística que publican como obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de transparencia y la que se difunde de forma proactiva en sus portales de internet y microsítios que cumpla con la función de facilitar a las personas acceder a los mismos para atender sus necesidades.

Asimismo, en el análisis se deberá revisar si la información es de interés público de conformidad con los criterios establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que atienda los estándares internacionales en materia de movilidad y si se relaciona con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sustentable 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

6. PRODUCTOS DERIVADOS DEL SERVICIO Y CALENDARIO DE ENTREGA

En cuanto al producto derivado del servicio de **Análisis de la información disponible sobre concesiones y contrataciones en el espacio público en la Ciudad de México**, el informe deberá contar con los siguientes elementos:

A. Presentación.



- B. Resumen ejecutivo.
- C. Análisis del contexto.
- D. Objetivos.
- E. Hipótesis o preguntas a responder.
- F. Justificación para la selección de los casos.
- G. Marco teórico y marco conceptual.
- H. Metodología y/o técnica de investigación empleada.
- I. Criterios para la selección y análisis de casos.
- J. Las variables de apertura institucional que se tomaron en cuenta en el análisis.
- K. Hallazgos y buenas prácticas.
- L. Recomendaciones que tomen en cuenta los factores para mejorar en las áreas de oportunidad detectadas.
- M. Conclusiones.
- N. Bibliografía.

Todos los elementos antes señalados deberán entregarse en versión digital en una memoria USB con los archivos en MS Word y PDF; en caso de generar alguna base de datos, ésta deberá ser entregada en MS Excel. Todos los materiales antes señalados se deberán entregar en versión impresa en tres tantos, sin engargolar.

Igualmente se deberá entregar la carta de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre el trabajo, requisito para su publicación.

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:

1. Deberá ser un trabajo de investigación original que no haya sido publicado con anterioridad en ningún medio.
2. El documento con el reporte final de la investigación se deberá presentar en formato MS Word con fuente Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, justificado, con numeración de página en la parte inferior derecha del documento y que indique el número total de páginas (X de Y).
3. La extensión del trabajo no podrá ser menor de 40 cuartillas sin contar anexos.
4. Si se incluyen gráficas, tablas, mapas o imágenes, deberán indicar la fuente y se deben presentar como archivos anexos en el formato en el que se elaboró debidamente identificadas.
5. Las citas deberán hacerse en formato APA
6. No se permite la participación de personas servidoras públicas en activo ni como autor, coautor o en la coordinación del trabajo.
7. La propuesta técnica que se presente deberá contener:
 - a. Un índice preliminar del trabajo con una descripción breve del contenido de cada apartado.
 - b. Marco conceptual, que incluya una aproximación del concepto de aprovechamiento del derecho de acceso a la información que se empleará y el plan de trabajo.
 - c. Semblanza curricular de persona líder de la investigación que deje clara vinculación ya sea por formación o por experiencia con metodologías de evaluación en los temas de transparencia, acceso a la información, apertura institucional o con trabajos de investigación en ciencias sociales y si tiene publicaciones, que incluya los vínculos (electrónicos).
 - d. Si se trata de persona moral, además deberá anexar el currículum de la razón social que presente la propuesta destacando los trabajos de investigación similares por temática o por análisis de casos y sus correspondientes vínculos electrónicos para consulta.
 - e. Tanto para personas físicas como morales, es necesario presentar la constancia de

- cumplimiento de obligaciones fiscales con una antigüedad no mayor de 15 días a fin de verificar que se tiene registrada la actividad de *investigación* por, al menos, seis meses.
- f. Se deberá anexar también la opinión de cumplimiento expedida por el SAT vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Para determinar la contratación del servicio, las propuestas serán valoradas en los términos que se señalan en el apartado "7. Valoración de las propuestas económicas".

Asimismo, se deberá atender el siguiente **calendario de entrega**, el cual considera las siguientes etapas y fechas, a partir de la firma del Contrato:

1. Semana 1: reunión con el área requirente para la revisión de los detalles del trabajo de investigación a realizar.
2. Semana 4: reunión con el área requirente para la revisión de los avances del trabajo de investigación.
3. Entre el 5 y el 9 de diciembre: reunión con el área requirente para la presentación de resultados.
4. Entre el 12 y el 21 de diciembre: Entrega del estudio de investigación.

En cuanto al producto derivado del servicio de **Análisis de los elementos de justicia abierta y buenas prácticas en su aplicación**, el informe deberá contar con los siguientes elementos:

- A. Presentación.
- B. Resumen ejecutivo.
- C. Análisis del contexto.
- D. Objetivos.
- E. Hipótesis o preguntas a responder.
- F. Justificación para la selección de los casos.
- G. Marco teórico y marco conceptual.
- H. Metodología y/o técnica de investigación empleada.
- I. Criterios para la selección y análisis de casos.
- J. Las variables de apertura institucional que se tomaron en cuenta en el análisis.
- K. Hallazgos y buenas prácticas.
- L. Recomendaciones que tomen en cuenta los factores para mejorar en las áreas de oportunidad detectadas.
- M. Conclusiones.
- N. Bibliografía.

Todos los elementos antes señalados deberán entregarse en versión digital en una memoria USB con los archivos en MS Word y PDF; en caso de generar alguna base de datos, ésta deberá ser entregada en MS Excel. Todos los materiales antes señalados se deberán entregar en versión impresa en tres tantos, sin engargolar.

Igualmente se deberá entregar la carta de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre el trabajo, requisito para su publicación.

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:



1. Deberá ser un trabajo de investigación original que no haya sido publicado con anterioridad en ningún medio.
2. El documento con el reporte final de la investigación se deberá presentar en formato MS Word con fuente Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, justificado, con numeración de página en la parte inferior derecha del documento y que indique el número total de páginas (X de Y).
3. La extensión del trabajo no podrá ser menor de 40 cuartillas sin contar anexos.
4. Si se incluyen gráficas, tablas, mapas o imágenes, deberán indicar la fuente y se deben presentar como archivos anexos en el formato en el que se elaboró debidamente identificadas.
5. Las citas deberán hacerse en formato APA
6. No se permite la participación de personas servidoras públicas en activo ni como autor, coautor o en la coordinación del trabajo.
7. La propuesta económica que se presente deberá contener:
 - a. Un índice preliminar del trabajo con una descripción breve del contenido de cada apartado.
 - b. Marco conceptual, que incluya una aproximación del concepto de aprovechamiento del derecho de acceso a la información que se empleará y el plan de trabajo.
 - c. Semblanza curricular de persona líder de la investigación que deje clara vinculación ya sea por formación o por experiencia con metodologías de evaluación en los temas de transparencia, acceso a la información, apertura institucional o con trabajos de investigación en ciencias sociales y si tiene publicaciones, que incluya los vínculos (electrónicos).
 - d. Si se trata de persona moral, además deberá anexar el currículum de la razón social que presente la propuesta destacando los trabajos de investigación similares por temática o por análisis de casos y sus correspondientes vínculos electrónicos para consulta.
 - e. Tanto para personas físicas como morales, es necesario presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales con una antigüedad no mayor de 15 días a fin de verificar que se tiene registrada la actividad de investigación por, al menos, seis meses.
 - f. Se deberá anexar también la opinión de cumplimiento expedida por el SAT vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Para determinar la contratación del servicio, las propuestas serán valoradas en los términos que se señalan en el apartado "7. Valoración de las propuestas económicas".

Asimismo, se deberá atender el siguiente **calendario de entrega**, el cual considera las siguientes etapas y fechas, a partir de la firma del Contrato:

1. Semana 1: reunión con el área requirente para la revisión de los detalles del trabajo de investigación a realizar.
2. Semana 4: reunión con el área requirente para la revisión de los avances del trabajo de investigación.
3. Entre el 5 y el 9 de diciembre: reunión con el área requirente para la presentación de resultados.
4. Entre el 12 y el 21 de diciembre: Entrega del estudio de investigación.

En cuanto al producto derivado del servicio de **Análisis de la información disponible sobre el sistema de movilidad en la Ciudad de México**, el informe deberá contar con los siguientes elementos:

- A. Presentación.
- B. Resumen ejecutivo.



- C. Análisis del contexto.
- D. Objetivos.
- E. Hipótesis o preguntas a responder.
- F. Justificación para la selección de los casos.
- G. Marco teórico y marco conceptual.
- H. Metodología y/o técnica de investigación empleada.
- I. Criterios para la selección y análisis de casos.
- J. Las variables de apertura institucional que se tomaron en cuenta en el análisis.
- K. Hallazgos y buenas prácticas.
- L. Recomendaciones que tomen en cuenta los factores para mejorar en las áreas de oportunidad detectadas.
- M. Conclusiones.
- N. Bibliografía.

Todos los elementos antes señalados deberán entregarse en versión digital en una memoria USB con los archivos en MS Word y PDF; en caso de generar alguna base de datos, ésta deberá ser entregada en MS Excel. Todos los materiales antes señalados se deberán entregar en versión impresa en tres tantos, sin engargolar.

Igualmente se deberá entregar la carta de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre el trabajo, requisito para su publicación.

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:

1. Deberá ser un trabajo de investigación original que no haya sido publicado con anterioridad en ningún medio.
2. El documento con el reporte final de la investigación se deberá presentar en formato MS Word con fuente Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, justificado, con numeración de página en la parte inferior derecha del documento y que indique el número total de páginas (X de Y).
3. La extensión del trabajo no podrá ser menor de 40 cuartillas sin contar anexos.
4. Si se incluyen gráficas, tablas, mapas o imágenes, deberán indicar la fuente y se deben presentar como archivos anexos en el formato en el que se elaboró debidamente identificadas.
5. Las citas deberán hacerse en formato APA
6. No se permite la participación de personas servidoras públicas en activo ni como autor, coautor o en la coordinación del trabajo.
7. La propuesta económica que se presente deberá contener:
 - a. Un índice preliminar del trabajo con una descripción breve del contenido de cada apartado.
 - b. Marco conceptual, que incluya una aproximación del concepto de aprovechamiento del derecho de acceso a la información que se empleará y el plan de trabajo.
 - c. Semblanza curricular de persona líder de la investigación que deje clara vinculación ya sea por formación o por experiencia con metodologías de evaluación en los temas de transparencia, acceso a la información, apertura institucional o con trabajos de investigación en ciencias sociales y si tiene publicaciones, que incluya los vínculos (electrónicos).
 - d. Si se trata de persona moral, además deberá anexar el currículum de la razón social que presente la propuesta destacando los trabajos de investigación similares por temática o por análisis de casos y sus correspondientes vínculos electrónicos para consulta.
 - e. Tanto para personas físicas como morales, es necesario presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales con una antigüedad no mayor de 15 días a fin de



- verificar que se tiene registrada la actividad de investigación por, al menos, seis meses.
- f. Se deberá anexar también la opinión de cumplimiento expedida por el SAT vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Para determinar la contratación del servicio, las propuestas serán valoradas en los términos que se señalan en el apartado "7. Valoración de las propuestas económicas".

Asimismo, se deberá atender el siguiente **calendario de entrega**, el cual considera las siguientes etapas y fechas, a partir de la firma del Contrato:

1. Semana 1: reunión con el área requirente para la revisión de los detalles del trabajo de investigación a realizar.
2. Semana 4: reunión con el área requirente para la revisión de los avances del trabajo de investigación.
3. Entre el 5 y el 9 de diciembre: reunión con el área requirente para la presentación de resultados.
4. Entre el 12 y el 21 de diciembre: Entrega del estudio de investigación.

7. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las propuestas que se presenten para el **Análisis de la información disponible sobre concesiones y contrataciones en el espacio público en la Ciudad de México** serán valoradas conforme a los siguientes criterios, puntos y porcentajes:

criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
Perfil de la persona (física o moral) a cargo de la investigación	Experiencia. La experiencia se acreditará con la presentación de artículos, reportes, cartas, informes, libros o capítulos de libros que hagan constar que la persona líder de la investigación ha trabajado activamente en alguno de los temas de la investigación. 10 puntos si la persona líder de la investigación tiene 5 o más años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	10	10%
	7 puntos si la persona líder de la investigación tiene de 3 a 4 años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	7 (7%)	



Criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
	5 puntos si la persona líder de la investigación tiene menos de 2 años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	5 (5%)	
	No se otorgarán puntos si no se demuestra en el perfil curricular contar con experiencia en alguno de los temas de esta investigación.	0 (0%)	
Propuesta	<p>Propuesta de trabajo. Se otorgarán de 1 a 5 puntos (para 10 puntos en total) por la satisfacción parcial o total de cada uno de los siguientes dos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contempla el objetivo y todos los elementos señalados en los apartados 3 y 5 del presente Anexo Técnico. b) Cumple todos los requerimientos señalados en el apartado 6 del presente Anexo Técnico. 	10	30%
	<p>Calidad y solidez metodológica. Se otorgarán entre 1 y 10 puntos (para 20, en total) por la satisfacción de cada uno de los siguientes dos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La propuesta se apega cabalmente a los requerimientos referidos en las secciones 3 y 5 del presente Anexo Técnico. b) Son viables y pertinentes las actividades propuestas para el logro de objetivo y productos de esta investigación. 	20	
Precio	<p>Se establecerán en orden de prelación las propuestas de menor a mayor precio y se otorgarán:</p> <p>60 puntos a la de menor costo. 55 puntos a la siguiente de menor costo. 45 puntos a la siguiente de menor costo y así sucesivamente restando 5 puntos, hasta tantas propuestas se presenten.</p>	60	60%
	TOTAL	100	100%



Las propuestas que se presenten para el **Análisis de los elementos de justicia abierta y buenas prácticas en su aplicación** serán valoradas conforme a los siguientes criterios, puntos y porcentajes:

Criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
Perfil de la persona (física o moral) a cargo de la investigación	Experiencia. La experiencia se acreditará con la presentación de artículos, reportes, cartas, informes, libros o capítulos de libros que hagan constar que la persona líder de la investigación ha trabajado activamente en alguno de los temas de la investigación. 10 puntos si la persona líder de la investigación tiene 5 o más años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	10	10%
	7 puntos si la persona líder de la investigación tiene de 3 a 4 años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	7 (7%)	
	5 puntos si la persona líder de la investigación tiene menos de 2 años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	5 (5%)	
	No se otorgarán puntos si no se demuestra en el perfil curricular contar con experiencia en alguno de los temas de esta investigación.	0 (0%)	
Propuesta	Propuesta de trabajo. Se otorgarán de 1 a 5 puntos (para 10 puntos en total) por la satisfacción parcial o total de cada uno de los siguientes dos aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) Contempla el objetivo y todos los elementos señalados en los apartados 3 y 5 del presente Anexo Técnico. b) Cumple todos los requerimientos señalados en el apartado 6 del presente Anexo Técnico. 	10	30%



Criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
	<p>Calidad y solidez metodológica. Se otorgarán entre 1 y 10 puntos (para 20, en total) por la satisfacción de cada uno de los siguientes dos aspectos:</p> <p>a) La propuesta se apega cabalmente a los requerimientos referidos en las secciones 3 y 5 del presente Anexo Técnico.</p> <p>b) Son viables y pertinentes las actividades propuestas para el logro de objetivo y productos de esta investigación.</p>	20	
Precio	<p>Se establecerán en orden de prelación las propuestas de menor a mayor precio y se otorgarán:</p> <p>60 puntos a la de menor costo. 55 puntos a la siguiente de menor costo. 45 puntos a la siguiente de menor costo y así sucesivamente restando 5 puntos, hasta tantas propuestas se presenten.</p>	60	60%
TOTAL		100	100%

Las propuestas que se presenten para el **Análisis de la información disponible sobre el sistema de movilidad en la Ciudad de México** serán valoradas conforme a los siguientes criterios, puntos y porcentajes:

Criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
Perfil de la persona (física o moral) a cargo de la investigación	<p>Experiencia. La experiencia se acreditará con la presentación de artículos, reportes, cartas, informes, libros o capítulos de libros que hagan constar que la persona líder de la investigación ha trabajado activamente en alguno de los temas de la investigación.</p> <p>10 puntos si la persona líder de la investigación tiene 5 o más años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.</p>	10	10%

Criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
	7 puntos si la persona líder de la investigación tiene de 3 a 4 años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	7 (7%)	
	5 puntos si la persona líder de la investigación tiene menos de 2 años de experiencia profesional vinculados a alguno o algunos de los temas de esta investigación: apertura institucional, transparencia, derecho de acceso a la información, utilidad social, personas, concesiones y contrataciones públicas.	5 (5%)	
	No se otorgarán puntos si no se demuestra en el perfil curricular contar con experiencia en alguno de los temas de esta investigación.	0 (0%)	
Propuesta	<p>Propuesta de trabajo.</p> <p>Se otorgarán de 1 a 5 puntos (para 10 puntos en total) por la satisfacción parcial o total de cada uno de los siguientes dos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contempla el objetivo y todos los elementos señalados en los apartados 3 y 5 del presente Anexo Técnico. b) Cumple todos los requerimientos señalados en el apartado 6 del presente Anexo Técnico. 	10	30%
	<p>Calidad y solidez metodológica.</p> <p>Se otorgarán entre 1 y 10 puntos (para 20, en total) por la satisfacción de cada uno de los siguientes dos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La propuesta se apega cabalmente a los requerimientos referidos en las secciones 3 y 5 del presente Anexo Técnico. b) Son viables y pertinentes las actividades propuestas para el logro de objetivo y productos de esta investigación. 	20	



Criterio	Aspecto a valorar	Puntos Máx.	Porcentaje
Precio	Se establecerán en orden de prelación las propuestas de menor a mayor precio y se otorgarán: 60 puntos a la de menor costo. 55 puntos a la siguiente de menor costo. 45 puntos a la siguiente de menor costo y así sucesivamente restando 5 puntos, hasta tantas propuestas se presenten.	60	60%
TOTAL		100	100%

8. CONDICIONES GENERALES

1. Tanto la propuesta económica, como los productos señalados en el apartado 6 del presente Anexo Técnico, se deberán dirigir a la Directora de Administración y Finanzas, L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla y entregarse en las instalaciones del INFO, en Calle la Morena 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México durante el horario laboral de lunes a jueves de 9 a 19 horas, y viernes de 9 a 15 horas.
2. La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), será la encargada de verificar que los productos contengan las características técnicas y la calidad solicitadas.
3. No se realizará anticipo alguno.
4. De conformidad con los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del InfoCDMX, la forma de pago será en una sola exhibición, por medio de transferencia electrónica, siempre y cuando cumpla con la entrega de la factura correspondiente, con todos los datos fiscales correctos, en la Dirección de Administración y Finanzas, previa entrega de la carta de satisfacción de la DEAEE con los productos proporcionados. El pago será en un plazo que no podrá exceder de veinte días hábiles, a partir de la entrega de la factura.
5. El precio del servicio es fijo y no se reconocerán incrementos al mismo.
6. Deberá presentar escrito, en el cual exprese que asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.
7. Deberá entregar Carta de Cesión de Derechos a favor del "INFO" de conformidad con el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales de los productos señalados en el "Anexo Técnico" de las presentes "BASES".

